

680014105001-2019-00381-00
Auto Sustanciación No. 211

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia proferida en audiencia el 27 de mayo de 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ el fallo emitido por esta autoridad judicial en única instancia el 21 de abril de 2021.

En firme esta providencia, archívese el expediente, previo registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5deb4d1a0ad0fe5e106a339dba4d4f78f42b437afb12f2b57b94ad8a8384f61

Documento generado en 21/06/2021 02:45:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>